ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de 10 de abril de 2024

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

Dª Elisa Chuliá Rodrigo (Vicerrectora de Personal Docente e Investigador)

D. Claudio Zanzi (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

Secretaria:

Dª Mª del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En Madrid, a las 10:00 h del 10 de abril de 2024, se reúnen en el despacho de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador y por medios telemáticos a través de TEAMS los asistentes que se relacionan al margen, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

En representación de la parte social:

D. Jorge de Hoyos Puente (CCOO)
Dª Laura Quintanilla Cobián (CCOO)
D. Juan Carlos Bravo Yagüe (CCOO)
D. Javier Sierra Rodríguez (CSIF)
D. Carlos Fernández Esquer (CSIF)
D. José Manuel Cuadra Troncoso (CSIF)

Orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2. Informe de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

3. Plazas de profesorado.

4. Propuesta de Instrucciones para la regulación del procedimiento de gestión de las bolsas de trabajo de candidatos a plazas de profesor sustituto.

5. Propuesta de baremo para los concursos a plazas de profesor ayudante doctor correspondientes al proceso de estabilización de los profesores asociados establecido en la Disposición Transitoria 7ª de la LOSU.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión de 19 de febrero de 2024.

2. Informe de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

Código seguro de Verificación : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA DEL MAR LOPEZ PARDO | FECHA : 20/06/2024 11:56 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MARIA ELISA CHULIA RODRIGO | FECHA : 21/06/2024 14:49 | NOTAS : CF

La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador informa, en primer lugar, de que finalmente se han aprobado en el pasado Consejo de Gobierno extraordinario de 3 de abril las normas transitorias para adaptar el procedimiento de designación de las comisiones de selección y los criterios de valoración de los concursos de plazas de profesorado a los preceptos de la LOSU y del Real Decreto 678/2023. Dicha aprobación ha permitido que los departamentos puedan ya proceder a formular las solicitudes de plazas conforme al nuevo procedimiento a fin de que puedan ser elevadas por parte del Vicerrectorado al próximo Consejo de Gobierno de 26 de abril.

Respecto de la solicitud de información efectuada en el punto de ruegos y preguntas de la reunión anterior de la Comisión Paritaria sobre el seguro de viajes de los profesores de la UNED cuando realizan comisiones de servicio en el extranjero, la Vicerrectora informa de que en breve podrá facilitar dicha información, en cuanto le sea trasladada por parte de la Gerencia.

Asimismo, respecto de la propuesta de calendario para la negociación del nuevo Convenio Colectivo, señala que tratará la cuestión con el Comité de Empresa lo antes posible para formular dicha propuesta.

El profesor Jorge de Hoyos señala que CCOO no se muestra conforme con el procedimiento de aprobación del documento de normas transitorias de los concursos de plazas, al considerar que, con posterioridad a la negociación en la Mesa, se ha introducido el requisito de contar con sexenios por parte de los miembros de las comisiones de selección y dicha modificación no volvió a negociarse. Solicita, así mismo, el acta de la Inspección de Trabajo respecto de las cuotas de Seguridad Social de los investigadores de las convocatorias de recualificación y la contestación a la misma por parte de la Gerencia. La Vicerrectora toma nota de la petición y, respecto de la primera cuestión, señala que la urgencia en aprobar las citadas normas impidió que pudiera negociarse de nuevo en la Mesa, teniendo en cuenta que ese requisito ya figuraba en el Reglamento de concursos de acceso de 2008.

El profesor Javier Sierra pregunta sobre el compromiso del Vicerrectorado respecto de la convocatoria de plazas de promoción, sobre el listado de especialidades de conocimiento y sobre la planificación de la negociación del nuevo Convenio Colectivo. La Vicerrectora responde, respecto de la primera cuestión, que dichas convocatorias de promoción están condicionadas por la autorización que debe obtenerse por parte de la Universidad para la aprobación de la OEP 2024. Respecto de la segunda cuestión, informa de que el real decreto de especialidades de conocimiento se encuentra pendiente de publicación, pero que, en todo caso, dicha publicación no afectará a las normas transitorias aprobadas, que podrán seguir aplicándose. Por último, señala, que, con independencia del calendario de negociación del nuevo Convenio Colectivo, cuya propuesta, como ha señalado, se efectuará en breve, las interpretaciones que se han ido acordando tras la aprobación de la LOSU permiten continuar con las distintas actuaciones que en materia de profesorado laboral deban desarrollarse.

El profesor Carlos Fernández solicita que se tramite cuanto antes la OEP para 2024, que se establezca un calendario de negociación del nuevo convenio cómodo y razonable y que se efectúe la equiparación retributiva de los complementos por quinquenios y sexenios del PDI laboral con el profesorado titular de universidad. La Vicerrectora toma nota de las dos primeras peticiones y respecto de la última, señala que dará traslado a Gerencia para su estudio, dadas las implicaciones presupuestarias que tendría esa medida.

Código seguro de Verificación : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA DEL MAR LOPEZ PARDO | FECHA : 20/06/2024 11:56 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MARIA ELISA CHULIA RODRIGO | FECHA : 21/06/2024 14:49 | NOTAS : CF

3. Plazas de profesorado.

La Vicerrectora informa a la Comisión de las solicitudes de plazas de profesor asociado correspondientes al proceso de estabilización, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria 7ª de la LOSU, y de las solicitudes de plazas de profesorado permanente laboral para investigadores con certificación I3 o R3, que se elevarán a la COA. Indica que, en estos días previos a la misma puede recibirse alguna solicitud más de ambos tipos de plazas, de lo que se informará oportunamente mediante correo electrónico a la Comisión.

La Comisión Paritaria da su conformidad a las solicitudes de plazas.

4. Propuesta de Instrucciones para la regulación del procedimiento de gestión de las bolsas de trabajo de candidatos a plazas de profesor sustituto.

La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador presenta a la Comisión la propuesta de Instrucciones para la regulación del procedimiento de gestión de las bolsas de trabajo de candidatos a plazas de profesor sustituto. Señala que para su elaboración se ha tomado como referencia la normativa de gestión de bolsas de trabajo del PAS.

Tras el debate, se acuerda la eliminación de la causa *"mantener una relación de empleo"* del apartado Cuarto c) y la causa de *"no reunir alguno de los requisitos en las bases de las convocatorias"* del apartado Sexto. Asimismo, se añade el término "naturales" al plazo de 5 días del apartado Sexto.

Se debate además sobre la procedencia de que en las listas de las bolsas de trabajo figure el nombre y apellidos de los relacionados en ellas. Se constata que dichos datos no son datos protegidos y que, por motivos de transparencia, es aconsejable que los mismos figuren. Se acuerda finalmente que consten nombre y apellidos siempre que, recabado informe a la unidad administrativa competente, esta no se pronunciara en sentido contrario.

Con las modificaciones señaladas, se aprueba el documento por unanimidad.

5. Propuesta de baremo para los concursos a plazas de profesor ayudante doctor correspondientes al proceso de estabilización de los profesores asociados establecido en la Disposición Transitoria 7ª de la LOSU.

La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador presenta a la Comisión la propuesta de baremo para los concursos a plazas de profesor ayudante doctor correspondientes al proceso de estabilización de los profesores asociados establecido en la Disposición Transitoria 7ª de la LOSU. Señala que la finalidad de la propuesta es reconocer a los actuales profesores asociados la docencia impartida y los puntos fuertes de sus currículos. Para ello se propone que, respecto del baremo actual, se oriente el peso de la puntuación hacia el apartado de docencia pasando este a tener una puntuación de hasta 4 puntos, y correlativamente disminuyendo el apartado de investigación, situándolo en 3 puntos. Así, propone que en el apartado de docencia se incluya un subapartado que valore el desempeño de actividades docentes en universidades públicas españolas durante los últimos 5 cursos académicos, a través de la figura de profesor asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001 con una puntuación de hasta 1,5 puntos.

Código seguro de Verificación : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA DEL MAR LOPEZ PARDO | FECHA : 20/06/2024 11:56 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MARIA ELISA CHULIA RODRIGO | FECHA : 21/06/2024 14:49 | NOTAS : CF

En las deliberaciones, los representantes de CSIF proponen que la parte de docencia, en particular la impartida con la metodología de la enseñanza a distancia, tenga el mayor peso posible dentro del baremo. Los representantes de CCOO sostienen, sin manifestarse en contra de esa propuesta, que las comisiones ya disponen de margen suficiente para desarrollar el baremo en esa dirección, por lo que no consideran necesario que el apartado de docencia aumentara más allá de los 4 puntos señalados en el documento presentado. Teniendo en cuenta las intervenciones efectuadas, la Vicerrectora propone que el subapartado 1 de docencia pase de 1,5 puntos a 2 puntos, y el subapartado 2 pase de 1,5 a un punto. La parte social se muestra conforme con la modificación planteada. Sometida a votación la propuesta definitiva, se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, la reunión finaliza a las 11:50 horas.

LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L

Firmado digitalmente por LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L
Fecha: 2024.06.20 11:56:05 +02'00'

Código seguro de Verificación : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-a151-8247-b1e8-a888-fb3c-6168-f3a8-83c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA DEL MAR LOPEZ PARDO | FECHA : 20/06/2024 11:56 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MARIA ELISA CHULIA RODRIGO | FECHA : 21/06/2024 14:49 | NOTAS : CF